

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Cuadragésima segunda emisión de bonos de Caja

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 108, con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas.

Suscripción pública de 2.000 millones de pesetas, representados por 200.000 bonos de Caja de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 4.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 20 de diciembre de 1985 como inicio de la emisión, con un plazo de suscripción abierta de veinte días a contar desde la fecha de lanzamiento. En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio. En el caso de no suscribirse todos los títulos se proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada o hasta que el Banco emisor opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 10,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 1 de abril de 1986, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción.

El tipo de interés nominal o bruto de esta emisión se establece en cinco puntos y medio por debajo del tipo de interés preferencial establecido por «Indubán» para las operaciones de financiación a tres años en descuento comercial, que será publicado por «Indubán» de acuerdo con las disposiciones vigentes, con un mínimo de remuneración bruta del 8,50 por 100 y un máximo del 13,50 por 100. El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del semestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés de referencia. En el caso de que la variación del tipo de interés de referencia se traduzca en una disminución del tipo de interés para el bonista, el Banco emisor podrá optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo semestre, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el periodo anterior y al exclusivo objeto de compensar a los bonos de los titulares que hayan optado por el reintegro.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 2 de abril de 1991, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida

del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de Caja de «Indubán» tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha condición.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, así como el folleto referente a esta emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid, y en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.—El Director financiero.—19.896-C (86957).

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

4.ª Emisión de bonos de tesorería

El Consejo de Administración del «Banco Español del Crédito, Sociedad Anónima», cumplidas las disposiciones legales y estatutarias al respecto, ha acordado emitir bonos de tesorería en las siguientes condiciones:

Importe: 5.000 millones de pesetas, ampliables hasta 8.000 millones.

Títulos: Al portador, de 5.000 pesetas nominales, múltiples.

Fecha de emisión: 10 de diciembre de 1985.

Tipo de emisión: A la par, con desembolso total el 18 de enero de 1986 libre de gastos.

Interés: 10 por 100 anual en el primer semestre. A partir del segundo semestre variable: Se calculará rebajando en 5,5 puntos porcentuales el interés que a la fecha de inicio de cada uno de los periodos de pago el Banco tuviese establecido como preferencial para las operaciones de crédito y préstamo a tres años. El interés a pagar no podrá exceder del 10 por 100 ni será inferior al 8 por 100.

En el caso de que el tipo de interés sufriera modificaciones durante la vida de la emisión, éstas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de Cotización Oficial» de

las cuatro Bolsas y en un diario de difusión nacional.

En el supuesto de que la modificación del tipo de interés fuera a la baja, los bonistas podrán solicitar, en el plazo de diez días naturales desde el comienzo del periodo en que resulte de aplicación el nuevo tipo de interés, el reembolso anticipado de sus títulos al tipo de la par.

El Banco habrá de efectuar dicho reembolso anticipado, en el plazo máximo de treinta días naturales, contados desde el inicio del periodo en que resulte de aplicación el nuevo tipo de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta el momento del reembolso al tipo de interés vigente antes de la modificación.

A título informativo, se pone en conocimiento de los posibles suscriptores que el tipo preferencial que aplica Banesto en operaciones de crédito y préstamo a tres años en la fecha de publicación de este anuncio es el 15,50 por 100.

Los cupones se pagarán semestralmente los días 18 de enero y 18 de julio, siendo el primero a pagar el correspondiente al 18 de julio de 1986.

Suscripción: Con carácter preferente para los accionistas que lo sean el día 9 de diciembre de 1985; desde el 10 al 23 de diciembre de 1985, ambos inclusive.

Si en el periodo de suscripción preferente las peticiones de los accionistas excediesen de la cantidad que se emite, se realizará un prorrateo entre los accionistas solicitantes en proporción al número de acciones de los mismos. La adjudicación se hará, en principio, sin tener en cuenta las fracciones de bono, asignando el resto sobrante hasta donde alcance, a las fracciones de bonos que hubieran resultado, de mayor a menor.

A los peticionarios de bonos que, por poseer una cantidad de acciones muy reducida no correspondiese ningún título en el prorrateo, se les adjudicará un bono a cada uno, de manera que todo accionista que lo desee puede suscribir, al menos, un bono.

Para el público en general si a ella hubiera lugar, en suscripción abierta por el resto de la emisión, desde el 24 de diciembre de 1985 al 18 de enero de 1986, ambos inclusive.

En el caso de tener que prorratear esta parte de la suscripción, se hará antes del 14 de febrero de 1986, ajustándose a lo establecido en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, 7, de Madrid.

En el supuesto de que no se cubriera el total importe de la emisión en los plazos previstos, se procederá a su liquidación mediante reducción del importe de la misma en la cuantía no suscrita, antes del 14 de febrero de 1986.

Canje o conversión: Los bonistas que lo deseen podrán proceder al canje o conversión de sus títulos en acciones del Banco Español de Crédito, durante el plazo de veinte días naturales a partir de las siguientes fechas: 1 de abril de 1986, 1 de octubre de 1986, 1 de octubre de 1987 y 1 de octubre de 1988.

Para cada una de las opciones señaladas, el emisor decidirá la modalidad única y excluyente en que se podrá ejercitar la opción, a saber:

Si la opción fuera de canje, el bonista recibirá, por mediación de la Entidad, acciones con iguales derechos políticos y económicos que las denominadas «viejas» en circulación.

Si la opción fuera de conversión, el bonista recibirá acciones con iguales derechos políticos que las denominadas «viejas», pero participará en los beneficios de la Entidad a partir de la fecha de conversión de los bonos en acciones.

A efectos de canje o conversión, los bonos que se presenten a cualquiera de las opciones señaladas, se valorarán por 5.101 pesetas, para calcular las acciones a recibir.

Los bonos que se presenten a canje o conversión, deberán llevar incorporado el cupón corriente y quedarán amortizados.

Las acciones se valorarán al menor de los cambios que resulte de tomar el cambio medio de las cotizaciones hechas en la Bolsa de Madrid los quince días naturales anteriores a la fecha de comienzo del plazo para ejercitar la opción y el último cambio publicado antes de la citada fecha rebajado en el 8 por 100 de dicho cambio, siendo dicha rebaja, como mínimo, de 25 enteros, y teniendo en cuenta, además, que las acciones se valorarán, como mínimo, a su nominal.

Para determinar el número de acciones a recibir por cada bonista se dividirá el valor total de los bonos que presente al canje o conversión, por el valor de una acción determinado de acuerdo con el párrafo anterior. Si el resultado no fuera entero, se redondeará por exceso, abonándose en efectivo por el bonista la diferencia.

Los gastos inherentes al canje serán por cuenta del Banco.

Si durante los periodos computables para el cálculo del cambio medio de las acciones, el Banco Español de Crédito realizara una ampliación de capital, dicho cambio medio se reduciría en el importe resultante de multiplicar la cotización media de los derechos de suscripción contratados dentro del periodo de cómputo, o en su defecto el valor teórico de dichos derechos, por el número de días transcurridos entre el comienzo del periodo de cómputo y el inicio de la operación, y dividirlo por el número doce días del periodo completo. En ningún caso el precio resultante de las acciones podría ser inferior a la par.

Amortización: Los bonos que no hayan sido presentados a canje o conversión en alguna de las cuatro opciones señaladas, se amortizarán el día 18 de enero de 1989, a la par y libre de todo gasto.

El Banco emisor se reserva la facultad de proceder a la amortización anticipada de la emisión, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Cotización calificada: Será solicitada la cotización calificada de estos bonos, obligándose el Banco Español de Crédito a cumplir las condiciones reguladas en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, y para tal fin ha designado para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos de esta emisión a «Bolsa de Títulos, Sociedad Anónima» (BOLTISA).

Beneficios fiscales: El suscriptor de estos bonos persona física podrá deducir el 15 por 100 de la cuantía efectivamente invertida en estos títulos, de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cumpliendo los requisitos exigidos por las normas reguladoras.

En el caso de que dicho suscriptor decidiera aplicar la deducción a la cuota de dicho Impuesto correspondiente al año 1986, deberá atenerse a lo que dispongan las normas que resulten de aplicación en dicho año.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Quedará regulado su funcionamiento por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional a don José Luis Elorriaga Santuste, y como suplente del mismo a don José Luis Fernández Company.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos de las Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, 7, Madrid, y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de

Comercio de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, siendo responsable del mismo el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José María Sainz de Vicuña y García-Prieto, Consejero-Director general.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.893-C (86953).

COMPañIA ANONIMA MADRILEÑA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DANONE, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que las respectivas Juntas generales de cada una de estas Sociedades, celebradas el 1 de mayo de 1985, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios» (CAMPA), y «Danone, Sociedad Anónima», mediante absorción de la primera por esta última, con disolución sin liquidación de aquella y traspaso en bloque a favor de «Danone, Sociedad Anónima», de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida, aprobando los respectivos Balances, cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Dichos acuerdos quedaron condicionados suspensivamente a la obtención de los beneficios fiscales contemplados por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

A tenor de lo dispuesto por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, el derecho de oposición regulado en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá ejercitarse, en su caso, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Dado en Madrid y Girona a 22 de noviembre de 1985 y firmado por el Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—19.861-C (86622).

2.ª 9-12-1985

EMPAQUETADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S.A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, calle Pasaje de Paquitiñ, número 10, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Adopción de los siguientes acuerdos que se tomaron en la Junta general extraordinaria del día 8 de enero de 1976, formalizados en escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ruiz Fernández Rodríguez, el día 28 de noviembre de 1977, bajo el número 1.627 de su protocolo, para subsanar sus defectos y ratificarlos:

- Trasladar el domicilio social a la calle Pasaje de Paquitiñ, número 10, de Madrid.
- Modificar, en consecuencia, el artículo tercero de los Estatutos.

c) Ampliar el capital social hasta la cifra de 10.000.000 de pesetas, fijando las condiciones de emisión, suscripción y desembolso, así como conceder el pertinente derecho de suscripción preferente a los accionistas, según consta en la expresada escritura.

d) Modificar, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos.

Segundo.—Ratificar cuantos actos y contratos se hayan realizado como consecuencia de los acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria de 8 de enero de 1976, aceptando cuantos derechos y obligaciones se hubieren derivado de los mismos.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de Gerentes y otorgamiento de poderes a los mismos.

Quinto.—Delegar en el Secretario del Consejo de Administración para que otorgue la correspondiente escritura pública.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Consejero-Secretario.—19.549-C (85148).

PROMOCION DE VIALES, S. A. (PRODEVISA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 211, piso primero, el día 14 de enero de 1986, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 15 de enero de 1986. El orden del día será:

Primero.—Propuesta de disolución y puesta en liquidación de «Promoción de Viales, Sociedad Anónima», cerrado al 13 de enero de 1986, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de cese de todos los miembros del Consejo.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Consejo de Administración.—19.486-C (85069).

PROMOTORA FINANCIERA INDUSTRIAL, S. A.

(En liquidación)

Los señores liquidadores han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Núñez de Balboa, 50, primero, el próximo día 27 de diciembre de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

Segundo.—Determinación de la cuota a repartir por cada acción.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de adjudicaciones.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a los liquidadores para la ejecución de los acuerdos aprobados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de diciembre de 1985.—Un liquidador.—19.898-C (86958).

SOGAVAC, S. G. R.

Balance de Situación

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado Financiero:			Capital social:		
Fondos Públicos	31.149.309,38		Socios partícipes	86.800.000,00	
Fondos Públicos (F.G.)	2.358.776,00		Socios protectores	61.100.000,00	147.900.000,00
Otros valores renta fija	3.000.000,00	41.508.085,38			
Participación en SOGASA	5.000.000,00		Reservas:		
Gastos amortizables		4.433.938,20	Reserva legal	820.268,15	
Deudores:			Reserva voluntaria	492.160,01	1.312.428,16
Deudores diversos	2.803.371,00		Subvenciones de Capital		60.000,00
Deudores avalados en mora (F.G. neto)	38.865.002,53		Provisiones		7.650.447,62
Hacienda Pública deudora	5.051.523,33	50.635.840,32	Fondo de Garantía		34.835.246,87
Cuenta corriente con SOGASA (F.G.)	3.915.943,46		Deudas a corto plazo:		
Cuentas financieras:			Entidades públicas acreedoras	1.779.607,00	
Certificados depósito	2.000.000,00		Acreedores diversos	1.102.779,00	
Caja	166.592,00		Capital social a reembolsar	3.175.000,00	6.057.386,00
Bancos e Instituciones de Crédito	50.458.391,36	52.649.983,36	Ajustes por periodificación		2.804.202,00
Partidas pendientes de aplicación	25.000,00		Resultados ejercicio 1984		1.231.678,61
Ajustes por periodificación		73.542,00			
Situaciones transitorias de financiación:					
Socios partícipes, capital sin desembolsar	29.225.000,00				
Socios protectores, capital sin desembolsar	23.325.000,00	52.550.000,00			
Cuentas de orden:					
Deudores por avales	599.981.174,00	599.981.174,00	Cuentas de orden:		
			Avales concedidos		599.981.174,00
		801.832.563,26			801.832.563,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

INGRESOS		Pesetas	GASTOS		Pesetas
Ingresos por operaciones de aval:			Gastos de personal		9.751.075,00
Comisiones por prestación de avales	7.015.849,00		Gastos financieros	98.633,18	
Por estudio de operaciones	1.980.855,00	8.996.704,00	Tributos	21.026,00	
Ingresos financieros:			Trabajos, suministros y servicios exteriores	2.772.983,00	
De inversiones financieras	11.531.880,73		Gastos diversos	5.042.997,00	
Otros ingresos financieros	1.803.017,88	13.334.898,61	Amortizaciones	609.416,00	
Ingresos accesorios a la explotación:			Dotación a la provisión por insolvencias	2.816.144,00	
Otros ingresos		12.350,18			
Total ingresos		22.343.952,79	Total gastos		21.112.274,18
			Beneficio del ejercicio		1.231.678,61

Valencia, 12 de noviembre de 1985.-5.226-D (84092).

LA BAGUETTE DOREE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Marbella, avenida Antonio Belón, número 8, 4.º, A, el día 27 de diciembre de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, al día siguiente y a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital de la Sociedad en 45.000.000 de pesetas.

Segundo.-Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.-Nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Marbella, 3 de diciembre de 1985.-El Administrador solidario, Aboudi Abderrahman.-5.508-D (86954).

COMERCIAL E INDUSTRIAL
DE AUTO-TRANSPORTE, S. A.
(CIASA)

Se pone en general conocimiento que la Junta de accionistas, celebrada el día 13 de noviembre de 1985, tomó el acuerdo de reducir el capital social, situado en 108.000.000 de pesetas, representado por 21.600 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, hasta la cifra de 83.160.000 pesetas, mediante la anulación de 4.968 acciones de la serie «C» de la clase ordinaria, y en cuyo pago se adjudicarán a sus titulares los bienes a que se refiere el acta de la Junta.

Lo que se publica por el presente anuncio y en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-V.º B.º El Secretario.-19.809 -C (86607).

2.ª 9-12-1985

INAHER, S. A. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Inaher, S. A. L.» para el próximo día 7 de enero, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 8 de enero de 1986, en segunda convocatoria, ambas a las diecinueve treinta horas, en los locales de esta Entidad, sitos en Mutilva Baja (Navarra), en la calle de San Pedro, número 2; con el siguiente

Orden del día

Único.-Renovación de la totalidad del Consejo de Administración, previa revocación de los miembros del Consejo actual.

Pamplona, 27 de noviembre de 1985.-El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Lucio Arrasate Zanduetta.-19.530-C (85134).

ESPAÑA, S. A.
PREVISION Y SEGUROS SOCIALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado el 29 de noviembre

1985, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, o bien el día 31 de diciembre de 1985, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general se celebrará en el domicilio social, calle de Loreto, números 24-26, escalera B, entresuelo 2.º, Barcelona, con el siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

Primero.—Reducción y ampliación del capital social.

Segundo.—Acuerdo de fusión y aprobación del Balance cerrado el día anterior.

Tercero.—Modificación estatutaria que conlleve los puntos anteriores.

Barcelona, 29 de noviembre de 1985.—5.459-D (86949).

ASLAND, S. A.

Pago dividendo activo

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 1985, ha dispuesto distribuir a cuenta de los resultados del ejercicio 1º 1985 un segundo dividendo de un 4 por 100, es decir, 20 pesetas brutas por título, cuya cantidad queda en un líquido de 16,40 pesetas, después de deducido el impuesto correspondiente a todas las acciones en circulación.

El pago del dividendo anunciado se efectuará a partir del 16 de diciembre de 1985, en sustitución del cupón número 149, contra estampillado de los títulos múltiples correspondientes a las acciones números 1 al 13.616.375, cuya clave de valor es la 11.073.101.

El control de esta operación se efectuará mediante la presentación por el sistema establecido en el Manual de Emisoras.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo/Unión.
- Banco Central.
- Banco Popular Español.
- Banco de Bilbao.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.—El Consejo de Administración.—19.887-C (86947).

MONTAJES ELECTRICOS VAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 31 de diciembre, a las doce horas, a celebrar en Mataró (Santa Marta 16-2.º), con el orden del día:

Primero.—Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Segundo.—Acuerdos complementarios.

Mataró, a 28 de noviembre de 1985.—El Administrador único, Ramón Roca.—7579-16. (85207).

MULTIBAN, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria, con intervención de Letrado asesor, que tendrán lugar en el domicilio social (calle de Velázquez, número 16, segundo derecha, Madrid), y que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, la ordinaria, y seguidamente la extraordinaria. En idéntico lugar, en segunda y última convocatoria, el día 28 de diciembre de

1985, a las mismas horas, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Resultados al 26 de diciembre de 1985.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los señores Liquidadores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Propuesta de reparto del haber líquido social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.—7.783-10 (86956).

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Cuarta emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con domicilio en Pontevedra, calle de Augusto González Besada, 2 y 4, fundada el día 28 de junio de 1929, pone en circulación 1.500.000.000 (mil quinientos millones) de pesetas nominales de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno y dividida en dos series, A y B, de 1.200 y 300 millones, respectivamente.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta un periodo de veinte días, desde el 27 de diciembre de 1985; no obstante, en caso de no efectuarse la total colocación de títulos en las fechas anteriormente indicadas, continuará el plazo de suscripción hasta el 30 de junio de 1986.

Interés nominal:

Serie A.—Es del 10,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

El primer cupón, que será proporcional al número de días transcurridos desde el momento del desembolso de la suscripción a la fecha de cierre, se abonará el 30 de junio de 1986.

Serie B.—Es del 10 por 100 anual, pagadero por meses vencidos, los días 30 de cada mes, excepto febrero, que se abonará el día 28, y febrero de 1988, que se abonará el día 29.

El primer cupón, que será proporcional al número de días transcurridos desde el momento del desembolso de la suscripción a la fecha de cierre, se abonará el día 30 de junio de 1986.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha fijada para el cierre de la emisión, es decir, el 30 de junio de 1989.

Garantías: La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los intereses estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de

la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza don Carlos Velasco Garrido, Director general de la Entidad emisora.

Pontevedra, 2 de diciembre de 1985.—El Director general.—7.771-5 (86950).

FINANCIACION E INVERSIONES MEDITERRANEO, S.A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, paseo de Gracia 16, de Barcelona, el día 8 de enero de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe del señor Liquidador.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance final de la Sociedad.

Barcelona a 25 de noviembre de 1985.—El Liquidador, Antonio García Benito.—7580-16 (85208).

BASCADI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el 31 de diciembre, a las doce horas, o de no haber quórum suficiente, el miércoles 1 de enero de 1986, en segunda convocatoria y a la misma hora, en Madrid, Pradillo, 36, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Renunciar al Régimen de Instituciones de Inversión Colectiva, establecido en la Ley 46, de 26 de diciembre de 1984, y regulada en el Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

En Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.888 (86948).

TELEVICO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en la calle Balmes, número 174, cuarto, primera, de Barcelona, en primera convocatoria, o en el siguiente día 20, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si en la primera no concurren las asistencias necesarias, bajo el siguiente:

Orden del día

— Propuesta de cese de un Administrador solidario de la Compañía y elección de sustituto, en su caso.

— Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1985.—Un Administrador, J. Luis Sans Ruspira.— 5.159-D (85107).

PARQUESOL RESIDENCIAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 30 de diciembre de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 31, a las trece horas, en segunda, en su domicilio social, calle Bailén, número 4, de Valladolid, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo sobre cambio de domicilio social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Valladolid, 28 de noviembre de 1985.-19.496-C (85074).

FIL-IBERICA, S. A.**Aviso**

El Consejo de Administración de la Sociedad Filipino Iberica de Estudios («Fil-Ibérica, Sociedad Anónima»), comunica que en fecha 4 de noviembre de 1985, en Junta general extraordinaria se tomó el siguiente acuerdo:

Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad por causa de pérdidas y liquidación y consecuente descapitalización, lo que comunica a los efectos que concierne.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-18.849-C (81668).

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**BILBAO****Intereses de obligaciones**

Fechas y condiciones de pago de intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones:

A partir del día 10 de diciembre de 1985, serie segunda. Emisión 12 de junio de 1963: 27,95 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 45.

A partir del día 25 de diciembre de 1985, serie tercera. Emisión 25 de junio de 1964: 27,95 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 43.

A partir del día 19 de diciembre de 1985, serie cuarta. Emisión 19 de junio de 1965: 27,95 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 41.

A partir del día 30 de diciembre de 1985, serie quinta. Emisión 30 de diciembre de 1967: 29,12 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 36.

A partir del día 29 de enero de 1986, serie séptima. Emisión 29 de enero de 1970: 188,82 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 32.

Bilbao, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario general.-19.557-C (85217).

LA PAPELERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**Amortización de obligaciones**

Celebrados los sorteos ante el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui, y para su

protocolo el día 27 de noviembre de 1985, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

• De la segunda serie, emisión de 12 de junio de 1963. 6.859 obligaciones:

126/200, 501/600, 701/1.000, 2.301/2.700, 4.901/5.025, 18.001/18.400, 18.501/18.700, 18.801/19.100, 19.301/19.400, 21.001/21.100, 21.274/21.300, 21.501/21.600, 27.601/27.700, 31.247/31.300, 31.501/31.800, 31.901/32.000, 34.801/35.000, 81.917/82.100, 82.201/82.300, 82.755/82.800, 82.901/83.200, 83.301/83.500, 84.001/84.200, 112.893/112.900, 113.901/114.000, 114.101/114.700, 116.001/116.300, 134.601/135.000, 135.101/135.200, 136.401/136.900, 137.001/137.200, 137.301/137.600, 137.701/137.900, 138.401/138.540.

De la tercera serie, emisión de 25 de junio de 1964. 6.414 obligaciones:

4.285/4.300, 4.401/4.703, 121.001/121.100, 121.301/121.700, 121.901/122.400, 137.001/137.100, 139.601/139.700, 141.601/142.000, 142.184/142.300, 142.401/142.700, 144.101/145.100, 166.601/167.600, 187.001/187.300, 188.101/188.300, 188.801/188.900, 189.701/189.900, 190.001/190.200, 190.201/190.300, 190.401/190.700, 190.823/191.200, 191.301/191.400, 191.801/191.900, 193.001/193.100.

De la cuarta serie, emisión de 19 de junio de 1965. 5.998 obligaciones:

34.001/34.500, 35.201/35.300, 35.401/35.800, 48.801/49.000, 49.101/49.400, 49.501/49.800, 51.101/51.300, 76.001/76.100, 76.179/76.200, 77.401/78.300, 146.501/146.600, 146.901/147.300, 147.501/147.700, 147.801/147.900, 148.001/148.200, 181.001/181.600, 183.201/183.300, 183.601/183.876, 190.101/191.000, 191.101/191.200.

De la quinta serie, emisión de 30 de diciembre de 1967. 19.445 obligaciones:

5.445/7.000, 8.001/8.500, 8.501/10.000, 11.001/12.300, 17.301/18.000, 19.001/20.500, 93.001/95.800, 97.801/100.000, 105.001/105.400, 106.401/108.000, 109.001/111.000, 112.001/112.100, 112.545/112.833, 151.001/153.000, 154.001/155.000.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, así como el reembolso de las primeras, se efectuará a partir de las fechas indicadas en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Bilbao, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario general.-19.556-C (85216).

HIERROS Y OXICORTE RECHE, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de octubre de 1985, acordó reducir el capital social de 56.200.000 pesetas a 38.200.000 pesetas, pasando a ser el valor nominal de las acciones de 6.797.153, con restitución a los accionistas en metálico del importe de la reducción.

San Baudilio de Llobregat, 24 de octubre de 1985.-El Secretario, José Alfonso Pérez Arceche.-5.244-D (84394).

1.ª 9-12-1985

LLONCH, S. A.**SABADELL**

La Junta general de esta Sociedad celebrada el 10 de noviembre de 1985 acordó la reducción de capital social en un 80 por 100 del valor nominal de las acciones, mediante su reembolso a los señores accionistas, lo que se publica a los efectos legales oportunos y principalmente en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951.-El Presidente del Consejo de Administración, Félix Llonch Salas.-19.494-C (85211).

1.ª 9-12-1985

HOTELES ALMERIA, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Hoteles Almería, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en el domicilio social, via Augusta, 17-19, 2.º 2.ª, en Barcelona, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción de capital social.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso.

Barcelona, 26 de noviembre de 1985.-Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario.-19.545-C (85147).

HOSTELERIA Y SIMILARES DE GIJON, S. A.**(Absorbente)****COOPERATIVA PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y SIMILARES DE GIJON, S. COOP.****(Absorbida)**

Las Juntas extraordinarias y universales de ambas Entidades, celebradas en Gijón el 31 de octubre de 1985, acordaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Cooperativa, haciéndose cargo en bloque del patrimonio de ésta, subrogándose en plenitud de todos sus derechos y obligaciones.

Para ello, la absorbente ampliará su capital en la cuantía necesaria, mediante la emisión de las pertinentes acciones, de igual nominal que las actuales y con iguales derechos políticos y económicos, que serán entregadas a los componentes de la Cooperativa, a través de la misma, en la proporción que cada uno tiene en ella, y cuya suma compone el total patrimonio que absorbe en bloque la Sociedad «Hostelería y Similares de Gijón, Sociedad Anónima».

Dichas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir de la formalización de la fusión, cuya fecha se retrotraerá al 31 de diciembre de 1985, a partir de la cual, y según acuerdo de ambas partes, la absorbente se hará cargo de las operaciones realizadas por la absorbida.

Gijón 18 de noviembre de 1985.-Manuel Cosío Meana, Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Junta Rectora.-5.326-D (84399).

1.ª 9-12-1985